

ACUERDO DE CONCEJO N° 070-2008-MDJLEYR

J. L. Bustamante y Rivero, 2008 Junio 17

El Concejo de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 16 de junio del 2008, el punto de agenda sobre Aprobación de Subvención Social para la participación de destacados ajedrecistas en el IXX FESTIVAL PANAMERICANO DE LA JUVENTUD DE AJEDREZ 2008, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Expediente N° 007957-2008 la Liga de Ajedrez de Arequipa solicita apoyo económico para la destacada ajedrecista ALEJANDRA MILAGROS ZEVALLOS PONCE, asimismo, mediante Expediente N° 007686-2008 el señor Andrés Gorbeña Cuba solicita apoyo económico para su menor hijo LUIS ANDRÉS GORBEÑA PEÑA, quienes participaran en el IXX Festival Panamericano de la Juventud de Ajedrez 2008 a llevarse a cabo desde el día 30 de junio al 06 de julio del 2008 en la Ciudad de Córdoba - Argentina.

Que, según la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, indica que de acuerdo al Presupuesto Institucional 2008 no se cuenta con una asignación presupuestal en la específica de gasto Subvenciones Sociales, por lo que es necesario que el Concejo Municipal determine su aceptación, más aún que no se encuentra en la relación de beneficiarios que el Concejo Municipal había acordado.

Que, como lo indica el Acuerdo de Concejo N° 069-2008-MDJLEYR, los gastos que irrogue el viaje al exterior del señor Alcalde Doctor Alfredo Zegarza Tejada, serán destinados para cubrir las subvenciones solicitadas para la participación de los destacados ajedrecistas.

Estando a lo expuesto, el Concejo Municipal en uso de las facultades que conferidas por la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades y por unanimidad de sus miembros.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Autorícese la Subvención Social por el monto de S/. 980.00 nuevos soles, a favor de ALEJANDRA MILAGROS ZEVALLOS PONCE, debiendo girarse el monto aprobado a nombre de Alejandro Peraltila Avilés, Presidente de la Liga de Ajedrez de Arequipa.

ARTICULO SEGUNDO.- Autorícese la Subvención Social por el monto de S/. 980.00 nuevos soles, a favor de LUIS ANDRÉS GORBEÑA PEÑA, debiendo girarse el monto aprobado a nombre de Andrés Gorbeña Cuba, padre del beneficiario de la subvención otorgada.

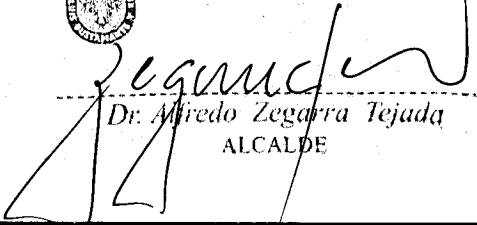
ARTICULO TERCERO.- Encárguese a la Gerencia de Administración y demás áreas competentes el cumplimiento del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

ATF/LEB/Key
Alcalde
Secretaría General
G. Asesoría Legal
G. Planeamiento y Presupuesto
G. Administración
Intendencia



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
JOSE L. BUSTAMANTE Y RIVERO


Dr. Alfredo Zegarza Tejada
ALCALDE

